



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 46-2019-GM/A/MPMN

Moquegua, 10 de abril 2019.

VISTO:

El Expediente N° 1913540, del 05-04-2019, en el que se solicita conformar un Comité de Gestión para coordinar y ser parte de Mesa de Trabajo en la problemática de posesión de terrenos en el Centro Poblado de Chen Chen; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales presentaran el apoyo necesario a estas organizaciones, sin que ello implique intervención en sus asuntos internos, ni lesión a su independencia y autonomía;

Que, según el Informe N° 362-2019-GDUAAT/GM/MPMN, del 09-04-2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, eleva a Gerencia Municipal el presente trámite administrativo, a fin que en uso a sus facultades conforme un Comité para tratar y coordinar sobre la problemática de pobladores poseedores del sector 2B-2, ubicado en el Centro Poblado de Chen Chen;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0155-2019-A/MPMN, del 25-03-2019, se desconcentra y delega, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia Municipal, y, en el numeral 29) se autoriza designar Comités para el cumplimiento de las funciones de la Municipalidad, en este caso para tratar y coordinar la problemática ya mencionada.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, y las facultades delegadas por Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité para el tratamiento y coordinación de la problemática de pobladores poseedores, presentada en el sector "2B-2" ubicado en el Centro Poblado de Chen Chen, de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARGO Y/O REPRESENTANTE
1	FRANCISCO CLAUDIO MARTINEZ SIANCAS	29553199	GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA MPMN, QUIEN PRESIDE
2	JULIO ARMANDO VALDEZ NAVENTA	40789021	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA MPMN
3	FELIPE MAURICIO MIRAVAL	04410567	C.M. 23 DE JUNIO
4	KARINE IVONN DURAND COLOMA	04431745	C.M. 23 DE JUNIO
5	MARIA CONCEPCION MENDOZA CORRALES	00799141	C.M. 7 DE JUNIO
6	DIANA MERCEDES COLANA	42490100	C.M. 7 DE JUNIO
7	BETTY GLADYS FLORES MAMANI	40923973	C.M. PORVENIR
8	MANUEL OROCOLLO NINAJA	04433208	C.M. PORVENIR
9	JULIO MAMANI CHOQUE	43538398	EL COBRESOL
10	EVA ESTHER FERNANDEZ CUTIMBO	46454905	EL COBRESOL

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comité Técnico conformado con la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GM
GAJ
GDUAAT
SGPCUAT
Miembros comité 10.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

